

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente la reparación y limpieza de los microscopios marca Carl Zeiss, instalados en el Laboratorio de Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CARL ZEISS ARGENTINA S.A." es representante exclusiva en todo el país para la venta de sus productos , así como para cumplimentar con el servicio técnico con personal especializado para toda la línea de esos productos (confr. fs. 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

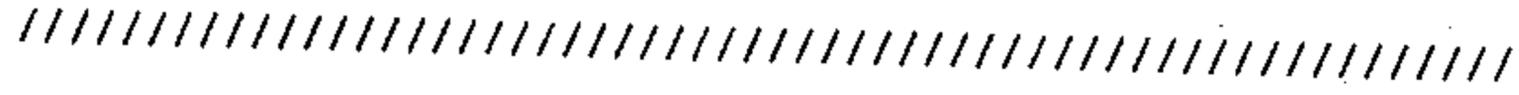
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "CARL ZEISS ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/6.-

2°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (A 36.700.000)- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1990 (art.13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)